

(Noviembre 4)

96
97

Por el cual se abren trabajos de reparación en el camino que de esta ciudad conduce a "Santa Bárbara", se crea una cuadrilla y se nombra su respectivo sobrestante.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Crease una cuadrilla de trabajadores para la reparación del camino municipal, que de esta ciudad conduce a "Santa Bárbara", la cual costará de un sobrestante con salario de ochenta centavos (\$ 0.80) diarios, y cuatro peones con salario de sesenta centavos (\$ 0.60) diarios.

Artículo 2º. Para desempeñar el cargo de sobrestante de dichos trabajos, nombra se al señor Pastos Navas, quien asurá dichas funciones inmediatamente.

Artículo 3º. El valor de los jornales se legalizarán por medio de cuentas que girara la Alcaldía y llevarán el visto bueno del señor Director de Obras Públicas Municipales con imputación al respectivo artículo del Presupuesto de la actual vigencia y la partida asignada a dicho camino en el respectivo plan de trabajos aprobado por la Junta Municipal de Caminos.

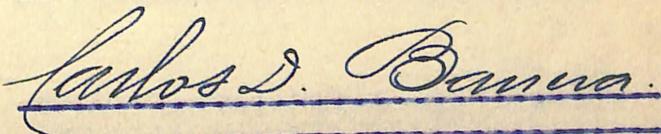
Comuníquese y désele posesión al nombrado.

Expedido en Bucaramanga, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

EL ALCALDE MUNICIPAL,



EL SECRETARIO DE LA ALCALDIA,




DECRETO N° 106 DE 1.935-

(Noviembre 5)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra su respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

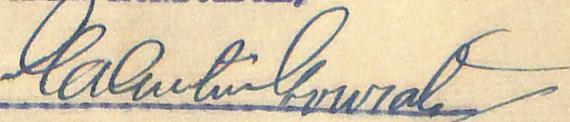
DECRETA:

Declarase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Aníbal García, para desempeñar el puesto de administrador del matadero de ganado menor y administrador de la Plaza de Ferias, de esta ciudad y nombra al señor FIDEL GRIMALDOS ARCHILA para tal cargo.

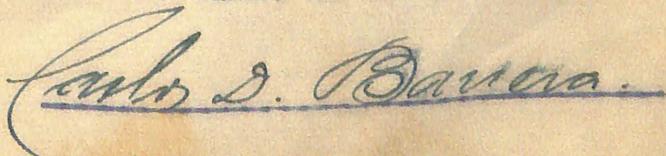
Comuníquese y désele posesión al nombrado.

Expedido en Bucaramanga, a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

EL ALCALDE MUNICIPAL,



EL SECRETARIO DE LA ALCALDIA,




Art. único.